



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 15-2018-MINAM/VMDERN/PNCB

Lima, 17 de mayo de 2018

VISTO:

El documento S/N de fecha 17 de mayo de 2018, presentado por la señora Roxana Paola Quelopana Zapata, Jefa de la Unidad Administrativa y, el Proveído N° 299-DE de fecha 17 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2017-MINAM/PNCB, de fecha 04 de enero de 2017, se contrató a la señora Roxana Paola Quelopana Zapata, como Jefa de la Unidad Administrativa del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante el documento S/N de fecha 17 de mayo de 2018, la Jefa de la Unidad Administrativa comunica que por motivos de salud se le ha expedido el descanso médico a partir del 17 al 24 de mayo del año en curso; en tal sentido, en aras de garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa, corresponde encargar las funciones de dicha Unidad;

Que, el literal d) del artículo 34° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional para la Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – RIS, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2018-MINAM/VMDERN/PNCB, señala como derechos de la Entidad: “Determinar el desplazamiento del personal: designación, rotación, encargo de funciones, comisión de servicios, de acuerdo a la normativa vigente y las disposiciones internas de la Entidad”;

Que, de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, la Unidad Administrativa depende jerárquica y funcionalmente del Coordinador Ejecutivo, quien a su vez es la autoridad máxima de la Entidad y ejerce la dirección técnica y administrativa, así como tiene la potestad de emitir Resoluciones Ejecutivas;

Que, en ese contexto, resulta conveniente emitir el acto administrativo que encargue las funciones de la Unidad Administrativa a fin de asegurar el normal funcionamiento de la referida Unidad;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

Con el Visado del Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas y, del Coordinador Responsable del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional para la Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir de la fecha hasta el 24 de mayo de 2018, las funciones de la Unidad Administrativa del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático al Abogado Maeg Alberto Arriola Escalante, Coordinador Responsable del Área de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la presente Resolución.




Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor Maeg Alberto Arriola Escalante y a todas las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




CESAR AUGUSTO CALMET DELGADO
Coordinador Ejecutivo
CONSERVACION DE BOSQUES
Ministerio del Ambiente